

RESOLUCIÓN "C.D." N° 344 21

CONCORDIA, 26 NOV 2021

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académico y Administrativo de fs. 1 y 4, respectivamente, y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 5 del EXP_FCAD-UER: 0000406/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Académico interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Docente Auxiliar de Primera, dedicación simple, en el área de conocimiento Contabilidad de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración y con los contenidos mínimos de la asignatura Contabilidad I, del Plan de Estudios aprobado por la Resolución del Rector en sesión de acuerdo del Consejo Superior N° 358/20.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Enseñanza y de Hacienda han recomendado su aprobación a fs. 6 y 7, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, incisos c) y f), del Estatuto (t.o. por Resolución "C.S." N° 113/05) y 2° del Anexo I de la Resolución "C.D." N° 150/21, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

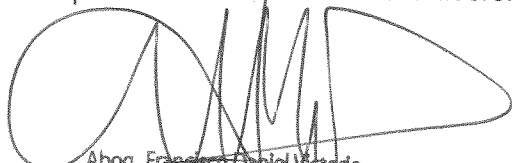
Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Docente Auxiliar de Primera, dedicación simple, en el área de conocimiento Contabilidad de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración y con los contenidos mínimos de la asignatura Contabilidad I, del Plan de Estudios aprobado por la Resolución del Rector en sesión de acuerdo del Consejo Superior N° 358/20: Registración de los hechos económicos en distintos momentos de la vida del ente. Operaciones básicas del ciclo operativo. Otras operaciones: distribución de resultados no asignados. Impuestos, remuneraciones y otros gastos. Ajustes de ejercicios anteriores. Operaciones en moneda extranjera. Operaciones de devengamiento y diferimiento. Culminación del proceso contable, los informes contables.

ARTÍCULO 2°.- Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Anexo I de la Resolución "C.D." N° 150/21.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.


Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo


Cf. RAÚL A. MANJUA
DECANO